[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Palma de Mallorca el 29/05/2023

# [Sebastián y Sandra de Palma de Mallorca, consiguen el auto de exoneración de todas sus deudas](http://www.notasdeprensa.es)

## Un juzgado de Palma de Mallorca ha dictaminado la exoneración de deudas de Sebastián y Sandra, quienes han contado con la representación legal de Empieza de Cero

La resolución del tribunalEl Juzgado número 4 de lo Mercantil de Palma, cuyo magistrado es Víctor Manuel Casaleiro Ríos, dictó el pasado 18 de abril auto sobre el concurso. En este se reconoce el derecho de Sebastián y Sandra a la exoneración de todas sus deudas. Gracias a ello, podrán comenzar desde cero sin afrontar los pagos del pasado. En la resolución también se indicó que existía la posibilidad de presentar recurso contra ella en un plazo de cinco días. Sin embargo, ninguno de los acreedores lo ha hecho. Cómo se desarrolló el procedimientoLos abogados expertos de Empieza de Cero solicitan concurso sin masa al Juzgado número 4 de lo Mercantil el pasado 4 de enero de 2023. Este tipo de concurso ha venido a sustituir al denominado express que se aplicaba anteriormente. Está tipificado en el Texto Refundido de la Ley Concursal aprobada por Real Decreto 1/2020 de 5 de mayo. Es una figura aplicable a autónomos y particulares que solicitan la exoneración de sus deudas y que carecen de bienes o estos no cubren el importe de sus deudas. Entre otras, tiene la ventaja de que se desarrolla de forma más simplificada que el concurso tradicional de empresas y, además, se resuelve en mucho menos tiempo. El juez Casaleiro Ríos admitió el caso a trámite e inició todos los pasos legales. Así, informó a los acreedores y les advirtió de la posibilidad de nombrar administrador concursal. Por otra parte, ni Sebastián ni Sandra habían sido condenados por delitos económicos en los últimos diez años, un requisito indispensable para acogerse a la ley de segunda oportunidad que incluye el concurso. Los acreedores no consideraron necesario nombrar administrador y tampoco se opusieron a la exoneración de deudas. En consecuencia, cumplidos los plazos correspondientes, el magistrado dictó el auto en que liberaba a Sebastián y Sandra de sus deudas. Los antecedentes del casoSandra y Sebastián se pusieron en contacto con Empieza de Cero para pedirles que les orientaran sobre cómo resolver sus problemas económicos. Estos se originaron cuando ambos entraron en un proyecto de negocio de panadería que se remonta al año 2012. Su inexperiencia y la mala gestión de un tercer socio hicieron que la empresa no consiguiera los beneficios esperados. Para tratar de reflotar el negocio, solicitaron varios préstamos que no mejoraron la situación. Cuando cerraron su panadería, tuvieron que afrontar de manera personal esas deudas. Asimismo, comprobaron que estas ascendían a un pasivo de 42 750,50 euros y que se adeudaban a Banco Sabadell y Zolva Platform SL. Por otra parte, no tenían deudas pendientes con la Administración pública, lo cual facilitaba mucho el proceso de exoneración. Sebastián y Sandra, asesorados y representados por Empieza de Cero, han conseguido la exoneración de sus deudas, por lo que podrán comenzar una nueva trayectoria liberados de estas.

**Datos de contacto:**

EMPIEZA DE CERO

657 702 894

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/sebastian-y-sandra-de-palma-de-mallorca](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Baleares

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)